



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

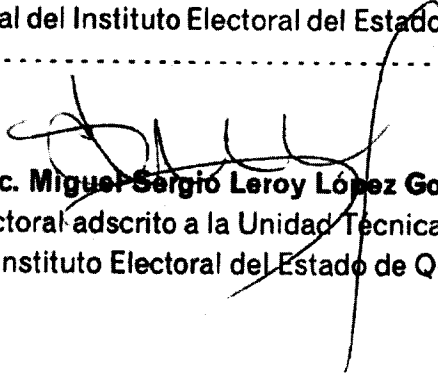
Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
A.C.

Asunto: Seguimiento y se ordena.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecinueve de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho de abril de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

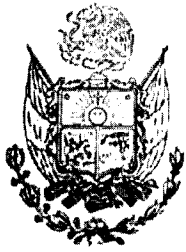

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Seguimiento y se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de abril de dos mil veintidós.

Visto El estado procesal que guardan las constancias que integran el expediente, de las cuales se advierte que no existe registro de recepción de respuesta a los oficios UTF/144/2022 y UTF/147/2022 emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, referentes a las observaciones posteriores al informe financiero del mes de enero de dos mil veintidós,² así como las observaciones al informe financiero del mes de febrero por parte de la Asociación Civil denominada DATO CONFIDENCIAL A.C."³

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización **Acuerda:**

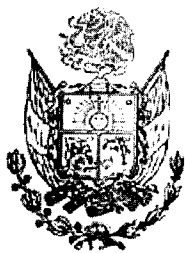
Primero. Seguimiento y se ordena. El ocho de abril la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto notificó a DATO CONFIDENCIAL representante legal de la Asociación Civil los oficios UTF/144/2022 y UTF/147/2022 por los cuales hace de su conocimiento las observaciones posteriores al informe financiero del mes de enero, así como las observaciones al informe financiero del mes de febrero.

Asimismo, informa a la representación de la Asociación Civil que en términos de los artículos 41, fracción II, 42 y 43 del Reglamento de Fiscalización del Instituto cuenta con un plazo de dos y tres días hábiles, respectivamente, a partir de que surtiera efecto la notificación, para dar cumplimiento a las observaciones de referencia.

¹ En lo subsecuente Instituto.

² Las fechas que se mencionan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención distinta.

³ En lo sucesivo Asociación Civil.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En este sentido, los plazos otorgados para que la Asociación Civil diera cumplimiento fueron los siguientes:

Oficio	Fecha de notificación	Plazo otorgado	Vencimiento a observaciones
UTF/144/2022 (Observaciones posteriores al informe financiero del mes de enero)	ocho de abril	dos días hábiles	doce de abril
UTF/147/2022 (Observaciones al informe financiero del mes de febrero)	ocho de abril	tres días hábiles	doce de abril

Así, toda vez que transcurrió el plazo otorgado y se advierte que no obra constancia de respuesta a las referidas observaciones, es que se ordena girar oficio al Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Titular de la Oficialía de Partes del Instituto, a fin de que informe lo siguiente:

Si en el periodo comprendido del ocho al trece de abril se recibieron escritos presentados por la Asociación Civil, mediante los cuales se emita respuesta a los oficios UTF/144/2022 y/o UTF/147/2022.

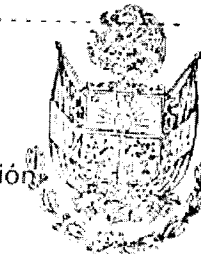
Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado, se gira el oficio UTF/161/2022, dirigido al Titular de la Oficialía de Partes del Instituto, de conformidad con los artículos 50, fracción III, 53, fracción I y 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Se ordena hacer del conocimiento del público el proveído en comento, a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López-González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN